

**PROTOCOLO DE SOLICITUD DE USO DE DATOS DE LA CUP-UCM CON FINES DE
INVESTIGACIÓN**

Por favor, lea la siguiente información, complete y firme los documentos solicitados y remítalos en un correo electrónico a junavas@ucm.es, indicando en el asunto: SOLICITUD DE ACCESO AL BANCO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LA CUP-UCM, su nombre y la fecha.

ESPECIFICACIONES DEL USO DEL BANCO DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LA CUP-UCM

En la CUP-UCM se recogen datos de todos los pacientes que reciben asistencia psicológica en este centro. Una parte de ellos dan su consentimiento informado para el uso de sus datos con fines de investigación. La base de datos anonimizada que se genera trimestralmente desde este servicio podrá ser solicitada para su uso con fines de investigación por parte del profesorado de la Facultad de Psicología de la UCM.

Los estudios específicos que se pueden realizar serán Trabajos de Fin de Máster (TFM) de másteres oficiales de dicha facultad o artículos científicos (p. ej., tesis doctorales) para ser publicados en revistas corregidas por pares.

Para poder solicitar el uso de los datos, los estudios deberán inscribirse realizando un **formulario de solicitud** (Anexo I). Asimismo, se ha de enviar firmado el **documento de compromiso ético del uso de los datos** (Anexo II). Es importante atender a los requerimientos éticos específicos para el uso de los datos de la CUP-UCM con fines de investigación para la realización de TFM y tesis doctorales.

Todas las solicitudes serán valoradas por un comité de la CUP-UCM designado a tal efecto y que aplicarán los criterios especificados en los Anexos III y IV. En dichos anexos se especifica la información sobre los plazos de solicitud y su resolución, el proceso de valoración de las solicitudes, y la forma de acceso a los datos anonimizados.

Al recibir los datos que se hayan solicitado, el profesorado se compromete a:

- (1) No compartir los datos con terceros.
- (2) No intentar la reidentificación de los pacientes.
- (3) No conservar los datos recibidos más allá del término de desarrollo de la investigación.
- (4) A utilizar los datos únicamente para los fines específicos para los que fueron solicitados.
- (5) A mantener la confidencialidad en el manejo de la información.

El Comité de Ética de la CUP-UCM supervisará el cumplimiento de estos requisitos. Su vulneración dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan.

Asimismo, el profesorado asume:

- (1) El compromiso de enviar a la CUP-UCM una copia de los TFM*, artículos o comunicaciones que pudieran derivarse del uso de los datos.
- (2) Mencionar de forma genérica en los agradecimientos al equipo directivo y a los profesionales de la CUP-UCM que han contribuido al diseño, recogida de datos y actualización de la base de datos desde el año 2018.
- (3) A realizar como contraprestación al menos una sesión de información-difusión de los resultados de al menos una hora de duración o una actividad docente equivalente, dirigida a los integrantes del equipo de profesionales en formación de la CUP-UCM, como parte de su proceso formativo en habilidades y competencias de investigación.

La base de datos general, que constituirá el banco de estudios de la CUP-UCM entre los años 2024 y 2029, incluye la evaluación realizada con los siguientes instrumentos: Historia Clínica Parametrizada (HCP; ver Anexo V), SCL-90, MCMI-IV, GAD-7 y PHQ-9.

* En el marco de los TFM, la CUP-UCM se reserva el derecho de enviar comunicaciones para congresos científicos basadas en dichos trabajos. En estos casos, se invitará formalmente al autor/a y al director/a del TFM a participar como coautores, quienes podrán aceptar o declinar la propuesta según sus propios intereses.

El orden de firma será consensuado con los interesados, con la única excepción de la primera autoría, la cual corresponderá de manera exclusiva a la persona de la CUP-UCM encargada de presentar la comunicación en el congreso. El resto de los coautores estará integrado por los miembros de la CUP-UCM que participen activamente en la elaboración de la ponencia, cuyas identidades se notificarán al autor/a y director/a una vez seleccionado el trabajo. De este modo, se garantiza el cumplimiento de los estándares de autoría, asegurando que todos los firmantes hayan realizado una contribución sustancial y significativa en el diseño, análisis, elaboración o discusión del estudio.

Anexo I

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS DE LA CUP-UCM CON FINES DE INVESTIGACIÓN	
1. Responsable del trabajo de investigación propuesto	
2. Correo electrónico a efecto de notificaciones	
3. Departamento	
4. Nombre de todos los investigadores (Incluya a los estudiantes, si se trata de un proyecto que se llevará a cabo con motivo de un TFM o Doctorado)	
5. Objetivo general	Señale cuál será el objetivo general del uso de los datos solicitados: [1] Trabajo Fin de Máster (Especifique el Máster): _____ [2] Artículo científico vinculado a una tesis doctoral (Especifique el título de la tesis y nombre del/a doctorando/a): _____ [3] Artículo científico: _____ [4] Otros (Especificar): _____
6. Descripción de la justificación teórica o metodológica del trabajo (Max. 500 palabras)	
7. Objetivo e hipótesis específicos del trabajo de investigación (Max. 300 palabras)	
8. Método	
8.1. Características de la muestra (Enumere los criterios de inclusión y de exclusión)	
8.2. Tamaño muestral (Indique el tamaño muestral que necesita, calculado empíricamente)	
8.3. Variables específicas (Enumere las variables específicas con las que va a realizar los análisis y que están vinculadas al punto 7)	
8.4. Plan de análisis estadísticos (Max. 500 palabras)	
9. Plan de Difusión de Datos	

Incluya firma digital y nombre del profesor/a que solicita los datos:

Fdo. _____

Anexo II

COMPROMISO ÉTICO DEL USO DE DATOS DE LA CUP-UCM CON FINES DE INVESTIGACIÓN

Yo, _____, como responsable del (Proyecto, Tesis doctoral, TFM) _____, solicito acceso a los datos de la CUP-UCM especificados en el formulario adjunto (Anexo 1) para efectuar el estudio correspondiente.

En mi condición de depositario/a de la información facilitada, me comprometo a:

- Garantizar la estricta confidencialidad de los datos.
- Evitar cualquier cesión o transmisión a terceros.
- No intentar la reidentificación de los pacientes.
- Eliminar la base de datos una vez finalizado el trabajo específico para el que se ha solicitado.
- Limitar su uso exclusivamente a los fines solicitados.

Asimismo, asumo las siguientes obligaciones:

- Entrega de resultados: Remitir una copia a la CUP-UCM de cualquier trabajo derivado de la utilización de dichos datos.
- Reconocimiento: Incluir una mención genérica en el apartado de agradecimientos, reconociendo al equipo directivo y a los profesionales de la CUP-UCM que desde 2018 han participado en el diseño de protocolos y recogida de datos.
- Retribución formativa: Impartir al menos una sesión informativa de al menos una hora de duración sobre los resultados obtenidos, dirigida al equipo de la CUP-UCM como parte de su formación en habilidades y competencias de investigación.

En el caso de utilizarse con fines de doctorado, manifiesto mi conformidad con lo siguiente:

- Suscribir los mismos compromisos mencionados con el/la doctorando/a.

En el caso de desarrollarse un TFM, manifiesto mi conformidad con lo siguiente:

- Suscribir los mismos compromisos mencionados con el alumno/a, especificando además la prohibición de publicar el trabajo en repositorios de acceso abierto.
- Reconocer el derecho de la CUP-UCM a presentar comunicaciones en congresos científicos basadas en estos trabajos, invitando al tutor/a y al autor/a del TFM como coautores, quienes podrán aceptar o declinar la invitación según sus propios intereses y elegir el orden de autoría con la excepción del primer autor, que será la persona que presenta en el congreso.

Incluya firma digital y nombre del profesor/a que solicita los datos, dando fe de que ha leído este documento y de que es consciente de que adquiere la condición de responsable en el tratamiento de la base de datos recibida.

Fdo. _____

Anexo III

ESPECIFICACIONES SOBRE EL USO DEL REPOSITORIO DE DATOS DE LA CUP-UCM CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

1. Plazo de solicitud: Se abrirá un plazo para la recepción de solicitudes el 1 de junio y se extenderá hasta el 15 de septiembre. La apertura de plazo se anunciará por los medios de difusión de la Facultad de Psicología. No se valorarán solicitudes fuera de ese plazo.

2. Resolución de las solicitudes: De cara a facilitar la organización del trabajo de los diferentes tutores/as de TFM, la CUP-UCM se compromete a enviar una respuesta sobre el acceso a los datos en el plazo de 1 mes a partir de la recepción de la misma (excluyendo periodos no lectivos).

3. Valoración de las solicitudes: El equipo directivo de la CUP-UCM o la comisión que se nombre en su defecto valorará el grado de detalle con el que se realice el formulario de solicitud, reservándose el derecho de solicitar más información si lo consideran necesario. En ningún caso, se harán valoraciones subjetivas sobre la calidad de la investigación para tomar decisiones.

El acceso final a los datos estará sujeto a la disponibilidad de los mismos, es decir, dependerá del número de pacientes que hayan dado su visto bueno para el uso de sus datos con fines de investigación y de que dichos datos no hayan sido utilizados o solicitados con anterioridad para este fin, con objetivos y metodologías analíticas idénticas. Es decir, en ningún caso se podrán utilizar en dos ocasiones los mismos datos analizados de igual forma. El propósito de esta medida es garantizar un uso ético y coordinado de los datos de investigación, evitando duplicidades. Se contempla la posibilidad de reanálisis de datos ya utilizados siempre que la aproximación analítica sea novedosa y se haga referencia a los trabajos previos. Asimismo, se contempla también la posibilidad de realización de réplicas y metaanálisis.

En caso de concurrencia de solicitudes que cumplan los requisitos formales y presenten coincidencias en variables, submuestras, objetivos y metodología, el orden se establecerá atendiendo primero al acceso previo. Se priorizará al profesorado que no haya tenido acceso a los datos en convocatorias anteriores. Un segundo criterio será la fecha de solicitud: se dará prioridad a las solicitudes presentadas con mayor antelación.

4. Sobre la anonimización de los datos: Como una medida complementaria para garantizar el anonimato, en ningún caso se compartirán datos de edad y sexo de los pacientes de manera individualizada. Desde el servicio de investigación de la CUP-UCM, se facilitarán las medidas agregadas que se necesiten (p. ej., media, mediana, desviación típica, rango).

5. Sobre la forma de recibir la base de datos: Una vez aprobada la solicitud, el acceso a los datos se gestionará a través del sistema de almacenamiento UCM Drive. La base de datos estará disponible de forma exclusiva para el/la profesor/a solicitante durante una semana. Una vez finalizado este plazo, el acceso será eliminado automáticamente.

Anexo IV

ESPECIFICACIONES SOBRE EL USO DEL REPOSITORIO DE DATOS DE LA CUP-UCM CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Plazo de solicitud: El plazo de solicitud está abierto durante todo el curso académico.
2. Resolución de las solicitudes: La CUP-UCM se compromete a enviar una respuesta sobre el acceso a los datos en el plazo de 1 mes a partir de la recepción de la misma (excluyendo agosto y otros periodos no lectivos).
3. Valoración de las solicitudes: El equipo directivo de la CUP-UCM o la comisión que se nombre en su defecto valorará el grado de detalle con el que se realice el formulario de solicitud, reservándose el derecho de solicitar más información si lo consideran necesario. En ningún caso, se harán valoraciones subjetivas sobre la calidad de la investigación para tomar decisiones.

El acceso final a los datos estará sujeto a la disponibilidad de los mismos, es decir, dependerá del número de pacientes que hayan dado su visto bueno para el uso de sus datos con fines de investigación y de que dichos datos no hayan sido utilizados o solicitados con anterioridad para este fin, con objetivos y metodologías analíticas idénticas. Es decir, en ningún caso se podrán utilizar en dos ocasiones los mismos datos analizados de igual forma. El propósito de esta medida es garantizar un uso ético y coordinado de los datos de investigación, evitando duplicidades. Se contempla la posibilidad de reanálisis de datos ya utilizados siempre que la aproximación analítica sea novedosa y se haga referencia a los trabajos previos. Asimismo, se contempla también la posibilidad de realización de réplicas y metaanálisis.

En caso de concurrencia de solicitudes que cumplan los requisitos formales y presenten coincidencias en variables, submuestras, objetivos y metodología, el orden se establecerá atendiendo primero al acceso previo. Se priorizará a aquellos investigadores que no hayan tenido acceso a los datos en convocatorias anteriores. Un segundo criterio será la fecha de solicitud. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas con mayor antelación.

4. Sobre la anonimización de los datos: Como una medida complementaria para garantizar el anonimato, en ningún caso se compartirán datos de edad y sexo de los pacientes de manera individualizada. Desde el servicio de investigación de la CUP-UCM, se facilitarán las medidas agregadas que se necesiten (p. ej., media, mediana, desviación típica, rango).

5. Sobre la forma de recibir la base de datos: Una vez aprobada la solicitud, el acceso a los datos se gestionará a través del sistema de almacenamiento UCM Drive. La base de datos estará disponible de forma exclusiva para el/la profesor/a solicitante durante una semana. Una vez finalizado este plazo, el acceso será eliminado automáticamente.

Anexo V

VARIABLES INCLUIDAS EN LA HISTORIA CLÍNICA PARAMETRIZADA

1. Motivo de consulta inicial
2. Diagnóstico principal
3. Antecedentes personales (presente/no presente)
 - Enfermedades médicas o traumatismos
 - Problemas de salud mental previos
 - Problemas de consumo de sustancias previas
 - Abuso/trauma (a. Sexual, b. Físico, c. Negligencia, d. Psicológico)
 - Intimidación (a. En el trabajo/*Mobbing*, b. En el centro educativo/*Bullying*, c. Por desconocido)
 - Violencia familiar
 - Muertes en familia (círculo de allegados)
 - Nacimientos o nuevos miembros en la familia
 - Rupturas afectivas traumáticas, separaciones o divorcios
 - Cambios relevantes (a. Hogar, b. Centro educativo)
 - Desempleo
 - Dificultades económicas graves repentinas
 - Accidente grave (tráfico incapacitante, ataque/robo con violencia, etc.)
 - Tratamientos anteriores
4. Antecedentes familiares asociados al problema
5. Técnicas de intervención realizadas
 - Psicoeducación
 - Técnicas de control de la activación
 - Técnicas de exposición
 - Técnicas de exposición interoceptiva
 - Técnicas operantes para la adquisición y mantenimiento de conductas
 - Técnicas operantes para la reducción o eliminación de conductas
 - Contratos conductuales
 - Programa de economía de fichas
 - Técnicas de modelado
 - Técnicas distractoras
 - Auto-instrucciones
 - Prescripción de la preocupación
 - Técnicas de reestructuración cognitiva
 - Técnicas de resolución de problemas
 - Técnicas de regulación emocional (aceptación, etiquetado, mente sabia)
 - Planificación actividades agradables
 - Planificación de metas vitales
 - Técnicas de estudio
 - Técnicas para trastornos sexuales
 - Técnicas de higiene del sueño
 - Intención paradójica
 - Técnicas específicas para la autoestima
 - Técnicas narrativas
 - Técnicas de psicología positiva
 - Mindfulness/atención plena

- Compasión/autocompasión
 - Técnica de cambio de roles (sillas)
 - Entrenamientos en habilidades sociales
 - Intervención en suicidio
 - Realidad virtual
6. Adhesión al tratamiento (a. Asistencia a citas; b. Cumplimiento de tareas; Terminación prematura)
 7. Motivos de rechazo, terminación prematura u alta voluntaria.
 8. Plan de intervención y resultados:
 - Número de sesiones de tratamiento (inclusive devolución de información)
 - Número de seguimientos (incluidos los telefónicos)
 - Resultados de la intervención
 - Eficacia de la intervención (valoración cuantitativa del/la terapeuta al finalizar la intervención),
 - Eficacia de la intervención (valoración cuantitativa del/la paciente al finalizar la intervención)
 - Resultados seguimiento 1er mes
 - Mantenimiento logro seguimiento (valoración cuantitativa del/la terapeuta),
 - Mantenimiento logro seguimiento (valoración cuantitativa del/la paciente),
 - Resultados seguimiento 6 meses
 - Mantenimiento logro seguimiento (valoración cuantitativa del/la paciente a los 6 meses).